



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizados límites de gasto para permitir al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutar fondos asignados del Plan de Recuperación

19 de septiembre de 2023.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, conforme al artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), para posibilitar al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social, la ejecución de los fondos asignados del PRTR.

El organismo solicitó autorización para fijar dichos límites máximos para así posibilitar la ejecución de los fondos asignados en el marco de la Inversión 2 del Componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) dotados, en el programa “Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Otras Actuaciones de Carácter Económico”, con un importe que asciende a 199.801,91 euros.

El importe total asignado a la inversión, según las necesidades previstas por el INSST, cuenta con una distribución plurianual que se distribuye de la siguiente forma:

Aplicación presupuestaria	Ejecutado en 2021	Ejecutado en 2022	Previsto en 2023	Previsto en 2024
19.104.49KB.290	50.019,28	76.814,43	0,00	51.243,66
19.104.49KB.290.00.06	25.533,42	167.941,14	74.614,14	0,00
19.104.49KB.290.27.06	10.890,00	119.790,00	80.118,44	238.160,78
19.104.49KB.692	83.410,75	31.463,96	0,00	0,00
19.104.49KB.693	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	169.853,45	396.009,53	154.732,58	289.404,44

Las necesidades presupuestarias para hacer frente a los compromisos de gasto señalados en el Programa 'Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Otras Actuaciones de Carácter Económico', según nivel de vinculación, son los siguientes:

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (€)
2024	289.404,44

Por tanto, para el gasto imputado a 2024 resulta necesario autorizar límites para adquirir compromisos de gasto en dicho ejercicio de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre. Lo que hacía necesario que el presente Acuerdo contara con la autorización del Consejo de Ministros en los términos previstos en la propuesta.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:

